ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

LICITACION PUBLICA No. FDLPA-LP-045-2025

OBJETO: ***EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN SOBRE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE***

ADENDA No. 3

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA se permite informar a los proponentes interesados en presentar propuesta con ocasión del proceso de **LICITACION PUBLICA DE OBRA No. FDLPA-LP-045-2025,** que con fundamento en las observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones por los interesados en el proceso de contratación y por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1.

Se anexa el documento 37. FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA ADENDA 21-11

MODIFICACIÓN 2.

Se anexa el documento 38. PRESUPUESTO GENERAL MALLA VIAL 2025 ADENDA 21-11

MODIFICACIÓN 3.

Se ajusta el cronograma en el sentido de modificar la fecha de la audiencia de adjudicación para el martes 9 de diciembre a las 8 a.m.

Se resalta que la audiencia será realizada de forma presencial en las instalaciones del FDLPA en la fecha y hora señalada.

Es importante resaltar que todos los apartes del Pliego Definitivo de Condiciones que sean contrarios a la presente modificación se entienden ajustados con la expedición de la presente Adenda. Los oferentes deberán tener en cuenta el ultimo Formato de oferta económica publicado para efectos de presentar ofrecimiento, so pena de rechazo en caso de presentar un formato en una versión anterior a la publicada en la presente Adenda.

EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO DEFINITIVO, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA.

VÍCTOR ALFNOS CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Elaboró: Christian Camilo Suarez – Abogado de apoyo FDLPA
Reviso: José Wilman Torres // Jenny Andrea Rocha – Profesionales Contratos FDPA
Aprobó: Jesús David Diaz – Asesor de Despacho